

MANUAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS MÁSTER EN RECUPERACIÓN FUNCIONAL EN FISIOTERAPIA 2025-2026



Aprobado por la Comisión de Coordinación Académica del Máster
(7 de Julio de 2025)

Máster Oficial en Recuperación Funcional en Fisioterapia (MORF)

Curso académico 2025-2026

PRÁCTICAS EXTERNAS

CONTENIDO

1. La materia Prácticas Externas	2
2. Reconocimiento de prácticas por experiencia laboral.....	4
3. Centros permitidos y NO permitidos para realizar las prácticas.....	5
4. Periodos de prácticas y número de emplazamientos permitidos.....	6
5. El/la tutor/a académico/a	6
6. El/la tutor/a de empresa. Evaluación de las prácticas.....	6
7. Evaluación del estudiantado por el/la tutor/a de la empresa	7
8. Procedimiento para la solicitud de las prácticas.....	8
9. La memoria de prácticas	9
10. Evaluación de las asignaturas.....	12
11. ¿Qué ocurre si suspendo un rotatorio de prácticas?	13
12. Prácticas y TFM.....	13
13. Prácticas con menores de edad	13
14. Prácticas voluntarias	14
15. Derecho a la intimidad de los/las pacientes	14
16. Medidas de protección frente a la COVID-19	15
17. Anexos.....	16
Rúbrica para la evaluación de las prácticas.....	16
Rúbrica para evaluar la memoria final del prácticas.....	17

1. La materia Prácticas Externas

PRÁCTICAS EXTERNAS del **MORF** es una materia obligatoria que consta de 12 ECTS, repartidos en dos asignaturas anuales de 6 ECTS cada una: **PRÁCTICAS EXTERNAS I** y **PRÁCTICAS EXTERNAS II**. En cada una de las asignaturas, **135 horas son de presencia efectiva** en el centro de prácticas y las otras 15 son horas no presenciales para la realización de una memoria final.

PRÁCTICAS EXTERNAS	Horas de prácticas	Elaboración de memoria	Total
PRÁCTICAS EXTERNAS I	135 h	15 h	150 h
PRÁCTICAS EXTERNAS II	135 h	15 h	150 h

Según memoria de Verificación de la Titulación.

El estudiantado realizará, en los centros de prácticas relacionados con su especialidad, todas las tareas necesarias para la adquisición de las competencias previstas en esta materia,

asegurando que son capaces de planificar y realizar un abordaje integral de los/las pacientes, atendiendo a su esfera biopsicosocial, mediante su exhaustiva exploración, planificación de objetivos terapéuticos, ejecución de maniobras específicas, evaluación de los resultados del tratamiento y elaboración de informes, a la altura de las exigencias de este máster. Siempre basando cada una de sus actuaciones en la evidencia científica existente y sin perder de vista su papel dentro de un equipo multidisciplinar de trabajo.

Competencias

Las competencias de la materia Prácticas Externas son:

- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos, o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con las técnicas fisioterápicas en los distintos niveles de asistencia sanitaria en el tratamiento físico de las patologías y lesiones concretas cuyo nivel de especialización requerido es mayor.
- Ser capaz de elaborar informes orales y escritos acerca de la situación funcional de las/los pacientes.
- Conocer los principios éticos, deontológicos y legales de la aplicación de las técnicas fisioterápicas en cada ámbito de actuación, siendo capaces de gestionar los recursos de manera fiable y viable.
- Ser capaz de promover la educación sanitaria entre los diferentes componentes del equipo transdisciplinar de trabajo.
- Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios, planificando un abordaje integral del paciente.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que el estudiantado sepa aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que el estudiantado sea capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o

limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- Que el estudiantado sepa comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que el estudiantado posea las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Ser capaces de aplicar correctamente las diferentes metodologías disponibles basadas en la evidencia en el tratamiento de las patologías y lesiones que nos ocupa.
- Ahondar en el tratamiento de fisioterapia específico según las características de la patología.
- Ser capaces de saber utilizar el ejercicio físico terapéutico en todos los ámbitos de actuación de la recuperación funcional.
- Aplicar en un entorno clínico especializado los programas de recuperación funcional de manera individualizada en colaboración con el equipo multidisciplinar.
- Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento y en el respeto a: a) los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, atendiendo a la necesidad que en el proceso de aprendizaje se haga referencia a la utilización de un lenguaje integrador y no sexista, b) los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

2. Reconocimiento de prácticas por experiencia laboral

La asignatura **PRÁCTICAS EXTERNAS I** podrá reconocerse por experiencia laboral siempre que el estudiantado lo solicite en el periodo establecido y cumpla con los requisitos necesarios. El requisito es acreditar **un mínimo de 200 horas de experiencia laboral en la especialidad del máster matriculada, en un periodo de tiempo igual o superior a seis meses** (en ningún caso, inferior a seis meses).

Para ello el periodo de solicitud es el siguiente:

**Del 20 de julio al 15 de septiembre de 2025, por SEDE ELECTRÓNICA-ENTREU
(procedimiento "Reconocimiento y Transferencia de créditos")**

La documentación que hay que adjuntar es:

- 1. **Contrato de trabajo** o certificado de las horas trabajadas, firmado por el responsable de la empresa.
- 2. **Informe de Vida Laboral actualizado**, expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (o asimilado).
- 3. **Informe de las actividades** desarrolladas en la empresa, firmado por el **superior jerárquico**. En caso de ser autónomos, adjuntar autoinforme.

Debe tenerse en cuenta que la asignatura, aunque se solicite su reconocimiento, debe ser matriculada.

Si el reconocimiento es favorable, se procederá a dar de baja de la matrícula, puesto que se incorpora directamente en el expediente académico, con la calificación de APTO (= 5,00).

El importe de la asignatura reconocida es de igual cuantía que si se matricula.

3. Centros permitidos y NO permitidos para realizar las prácticas

El modelo de prácticas externas del MORF es el AUTOPRACTICUM, es decir, que las prácticas pueden realizarse en cualquier empresa que elija el estudiantado siempre y cuando haya un/una fisioterapeuta colegiado/a que ejerza de tutor/a. La empresa debe tener una dirección postal. Las prácticas en servicios que requieran el desplazamiento al domicilio de los pacientes también están permitidas, siempre que el/la estudiante vaya con el tutor/a y este/a trabaje en una empresa con dirección postal.

Se pueden hacer prácticas en hospitales, centros de salud, residencias de mayores, clínicas privadas, colegios de educación especial, asociaciones de pacientes, clubes deportivos, etc.

Sin embargo, según la normativa de Prácticas Externas de la Universitat (artículo 6.1), no se podrán hacer las prácticas en empresas donde se guarde una **relación de parentesco** hasta tercer grado con los componentes de los órganos de dirección o tutores, instituciones o entidades. Tampoco podrán realizar prácticas el estudiantado que mantenga una **relación contractual** con la empresa, institución o entidad. **El cumplimiento de este requisito quedará reflejado en el preacuerdo de prácticas (ADEIT), mediante declaración expresa del estudiantado en el apartado correspondiente.**

En ningún caso, un estudiante del MORF puede ser tutor de prácticas de otro estudiante.

Las prácticas deben realizarse en centros donde se trabaje con pacientes cuya patología está relacionada con la línea de matrícula del máster.

4. Periodos de prácticas y número de emplazamientos permitidos

Las prácticas de ambas asignaturas pueden realizarse **a lo largo de todo el curso** según se lo planifique cada estudiante, sin necesidad de que sean cuatrimestrales ni secuenciales.

Las 135 horas de prácticas de cada asignatura deben realizarse en un único emplazamiento.

Las prácticas externas I y II han de realizarse en emplazamientos diferentes (135 horas en cada uno).

5. El/la tutor/a académico/a

A cada estudiante le es asignado un tutor/a académico/a en la facultad cuyas funciones son: (a) guiar al estudiantado en la elección de su/s emplazamiento/s de prácticas, (b) realizar el seguimiento y la orientación de la práctica para la consecución de las competencias de la materia, (c) establecer contacto con el/la tutor/a de prácticas al inicio del curso y cuando sea necesario y (d) evaluar la memoria final.

La asignación de tutores/as académicos/as se publica en el Aula Virtual de las asignaturas, al inicio del curso.

6. El/la tutor/a de empresa. Evaluación de las prácticas

El/la tutor/a de empresa es el profesional que acoge al estudiantado y organiza la actividad a desarrollar por este en el centro, supervisando las actividades del mismo y estimulando su aprendizaje.

El estudiantado de la UV realiza prácticas en las empresas a través de la **Fundación Universidad Empresa (ADEIT)**, al amparo de un seguro cuyas coberturas pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/seguros/>

Son funciones del tutor/a de empresa:

- Acoger al estudiantado, integrarlo en el equipo de trabajo y concretar con él las actividades que realizará durante su periodo de prácticas.
- Informarle de la organización y del funcionamiento de la entidad y de las normativas de interés, especialmente la relativa a la seguridad y a los riesgos laborales.
- Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica desde el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- Atender, en coordinación con el/la tutor/a académico/a, las posibles incidencias que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas.

- Proporcionar la formación complementaria que necesite el estudiantado para la realización de las prácticas.
- Proporcionar al estudiantado los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas.
- Prestar ayuda y asistencia al estudiante para la resolución de las cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el cumplimiento de las actividades que realiza en la práctica.
- Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación y mejora por parte del estudiantado.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiantado como consecuencia de su actividad como tutor/a.
- Solicitar al estudiantado que guarde confidencialidad de la información interna de la entidad colaboradora y guarde secreto profesional sobre sus actividades durante las prácticas, así como también una vez finalizadas.
- Registrar mediante firma, en la **HOJA DE FIRMAS**, cada día de asistencia a las prácticas y las horas realizadas cada día, asegurándose de que cumple con las horas establecidas.
- **Evaluar** las competencias adquiridas por el estudiantado al finalizar el periodo de prácticas.

El estudiantado debe descargarse la **hoja de firmas** del Aula Virtual de la asignatura y llevarla al tutor/a de empresa. El/la tutor/a y el estudiantado deben **firmar a mano** cada día de prácticas. Una vez finalizados los periodos de prácticas, las hojas de firmas **deben escanearse y subirse al Aula Virtual en el apartado correspondiente.**

7. Evaluación del estudiantado por el/la tutor/a de la empresa

Los/as tutores/as de empresa han de proceder a la evaluación del estudiantado cumplimentando EL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA que le enviará la responsable de la asignatura, mediante el siguiente procedimiento:

Inmediatamente después de haber finalizado el periodo de prácticas, el estudiantado lo comunicará a la coordinadora (marta.aguilar@uv.es) a través de un **EMAIL** en cuyo asunto debe poner: **“FIN DE PRÁCTICAS”** y en el que debe constar:

- Nombre y dos apellidos del estudiantado
- Asignatura (PE I o PE II)
- Nombre y dos apellidos del tutor/a de prácticas.
- Correo electrónico del tutor/a de prácticas.
- Periodo de las prácticas

Una vez recibido vuestro email, la coordinadora le enviará el cuestionario de evaluación.

Tened en cuenta que si no avisáis de que habéis acabado las prácticas no podréis ser evaluados.

8. Procedimiento para la solicitud de las prácticas

Se debe tramitar un **acuerdo** para realizar prácticas en cualquier centro, EXCEPTO para realizar **prácticas en hospitales y centros de salud que tengan convenio con la UV** (H. La Fe, H. Clínico, H. General, H. Peset, H. Padre Jofré, H. Malvarrosa). Para poder hacer prácticas en esos hospitales, se debe contactar con la coordinadora de prácticas (marta.aguilar@uv.es) para recibir información e instrucciones.

Para solicitar las prácticas en el resto de los emplazamientos, se han de seguir los siguientes pasos:

1. El estudiantado debe elegir los centros donde quiere hacer sus prácticas. En el Aula Virtual de la asignatura se publicará un listado de empresas que puede servir **como orientación**. Aunque se puede elegir cualquier otra (excepto si se dan las circunstancias del apartado 3 de este manual).
2. La elección debe ser comunicada al tutor/a académico/a por email.
3. El/a tutor/a académico/a comprobará que las prácticas tienen lugar en **centros relacionados con la especialidad de matrícula del máster**, así como de que las horas y los periodos son los adecuados.
4. Obtenida la aprobación por parte del tutor/a académico/a, el estudiantado solicitará la práctica mediante el siguiente procedimiento:

1º. Descargarse el documento **“Autopracticum MORF”** o bien de la Web de ADEIT →Prácticas→Estudiantes→guías de prácticas) o bien del Aula Virtual.

2º. Contactar preferiblemente de manera presencial con la empresa para obtener los datos necesarios para cumplimentar el autopracticum. **Guardar en .pdf** el documento relleno, firmado y con el sello de la empresa.

3º. Cumplimentar el formulario Web con los datos del autopracticum y adjuntar escaneado el documento en .pdf en el apartado correspondiente.

4º. Al finalizar el procedimiento, el estudiantado, la empresa y el/la tutor/a de prácticas reciben automáticamente un **email como justificante de la solicitud del autopracticum**. Es muy importante saber que **este justificante NO es el acuerdo de prácticas**. El acuerdo se elabora a partir del autopracticum y llegará a todas las partes en .pdf unos días antes del inicio de las prácticas.

Se tramitará un autopracticum por empresa.

No se pueden iniciar las prácticas sin haber formalizado el acuerdo

Las prácticas deberán desarrollarse obligatoriamente entre el 15 de septiembre de 2025 y 7 días antes de cada convocatoria, es decir, el 30 de mayo de 2026 (para 1ª convocatoria) y el 20 de junio de 2026 (para 2ª convocatoria).

9. La memoria de prácticas

En la memoria de la asignatura PRÁCTICAS EXTERNAS I, el estudiantado redactará su experiencia en la aplicación de la Recuperación funcional en un/a paciente (de la especialidad matriculada en el máster), tratado durante su periodo de prácticas.

En la memoria de la asignatura PRÁCTICAS EXTERNAS II, el estudiantado redactará su experiencia en la aplicación de la Recuperación funcional en un/a paciente (de la especialidad matriculada en el máster), **diferente al anterior**.

La estructura de la memoria será:

- **PORTADA**, que contendrá el nombre de la institución (Facultat de Fisioteràpia), el título del trabajo, el nombre del/de la estudiante, de los/las tutores/as (académico y de prácticas), el lugar de prácticas y el periodo de realización de las mismas.
- **ÍNDICE DE CONTENIDOS**, numerado.

- **Apartado 1. INTRODUCCIÓN** (sobre la patología y los tratamientos actuales basados en la recuperación funcional, en base a una búsqueda bibliográfica sobre el tema, correcta y suficientemente referenciada. Mínimo dos páginas). Se debe incluir un apartado que lleve por título “**Consideraciones éticas y legales**”, cuyo contenido podría ser:

*“Este trabajo ha sido realizado respetando los principios éticos fundamentales de la profesión sanitaria, así como a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales. La información recogida del/de la paciente ha sido **seudoanonimizada**, evitando cualquier dato identificativo directo o indirecto (nombre, número de historia clínica, lugar exacto de atención, imágenes identificables). Asimismo, se ha contado con el **consentimiento informado por escrito** del/de la paciente, quien ha sido debidamente informado/a sobre la finalidad docente del trabajo, el tratamiento confidencial de sus datos y su derecho a revocar dicho consentimiento en cualquier momento sin perjuicio alguno. Un modelo de este documento se adjunta en el apartado de anexos. El trabajo ha sido supervisado por el/la tutor/a clínico/a del centro sanitario y la tutora académica, garantizando el cumplimiento de los principios éticos en la atención y en el uso de la información clínica”*
- **Apartado 2. PRESENTACIÓN DEL CASO** (En este apartado, se describirán las principales características sociodemográficas (p.ej. edad, sexo, peso, altura, profesión) del/de la paciente que puedan considerarse relevantes para el caso, así como el motivo de la visita (evitando desvelar nombres y/o números de historia clínica).
- **Apartado 3. ANAMNESIS** (En esta parte, se desarrollará la **anamnesis detallada** y se complementará con otros datos de la **historia clínica** (pruebas, diagnósticos médicos, etc.).
- **Apartado 4. EXPLORACIÓN** (En este apartado, se presentará una exploración estructurada del/de la paciente, según las características de su patología, edad y nivel de colaboración. Se incluirá la descripción de los distintos métodos de exploración utilizados (inspección visual en estática y dinámica, palpación, movilidad, fuerza, sensibilidad, tests clínicos, pruebas funcionales, escalas de dolor, escalas de valoración, escalas de esfuerzo, capacidad pulmonar, equilibrio, etc.) así como los resultados obtenidos.
- **Apartado 5. OBJETIVOS DEL TRATAMIENTO** (En esta sección, se deben describir los objetivos SMART sobre los que basar el del tratamiento fisioterápico.
- **Apartado 6. TRATAMIENTO FISIOTERÁPICO** (En esta parte, se describirá el plan de tratamiento fisioterápico, tanto a corto como a largo plazo, en base a los objetivos

establecidos. Cabe indicar las distintas modalidades de tratamiento realizados, así como sus características (duración, frecuencia de aplicación, intensidad, progresión, etc.).

- **Apartado 7. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Finalmente, en este apartado, se debe realizar una evaluación final, así como una valoración de la evolución del/de la paciente a lo largo del periodo, en relación a la exploración del primer día. Se pueden incluir evaluaciones intermedias, presentando los resultados en una tabla comparativa. Evaluar también la adherencia al tratamiento y la satisfacción con el tratamiento.
- **Apartado 8. REFLEXIÓN PROFESIONAL.** En este apartado explica qué has aprendido de las prácticas en general y del caso clínico en particular. Cuál fue tu participación en el proceso fisioterápico del paciente. Qué fortalezas y destacarías de tu participación en el caso clínico. Qué limitaciones encontraste a la hora de enfrentarte al paciente. Cómo te ha ayudado en las prácticas lo aprendido en el máster.
- **Apartado 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** (al finalizar este apartado se debe incluir una declaración acerca de si se ha utilizado la IA, en qué apartados y con qué propósito). Por ejemplo: *“Se ha utilizado inteligencia artificial (ChatGPT) en los siguientes apartados: [especificar apartados], con el propósito de [redactar más claramente, ayudar en la estructura, comprobar referencias, etc.]. Toda la información ha sido revisada y adaptada por el/la estudiante”.*
- **Apartado 10. ANEXOS:** Incluir en esta sección imágenes, figuras, tablas, pruebas de imagen para complementar la información aportada a lo largo del trabajo. Adjuntar el modelo de consentimiento informado (sin cumplimentar).

Las hojas de consentimiento informado ORIGINALES cumplimentados con los datos del/la paciente, se deben entregar a la tutora académica

- La extensión de la memoria **no excederá las 20 hojas** (sin contar los anexos).
- Desde el punto de vista formal, el caso clínico es un trabajo escrito y, como tal, debe aplicarse el estilo formal, la corrección ortográfica y gramatical que se aplican a cualquier trabajo académico universitario. Este aspecto también será evaluado.
- Es importante a lo largo del trabajo, asociar los contenidos del máster al desarrollo de la memoria.
- Las páginas del documento han de ir numeradas.

- La memoria será evaluada mediante una rúbrica (ver en anexos).

- Para poder ser evaluada la memoria, deben estar desarrollados todos los apartados.

- Que la memoria esté subida en el aula virtual **en formato pdf**. antes de las fechas/horas establecidas para cada convocatoria, es un **requisito** para poder ser evaluada.

El **plagio y el autoplagio** serán penalizados con el suspenso de la asignatura.

Convocatorias:

Para cada asignatura existirán dos convocatorias oficiales. Las fechas son:

1ª Convocatoria	Hasta el 5 junio 2026 a las 14:00 horas
2ª Convocatoria	Hasta el 26 de junio 2026 a las 14:00 horas

Tales convocatorias serán a efectos de:

- Cumplir con los plazos de entrega de las memorias en Aula Virtual.
- Cumplir con la entrega de la hoja de firmas al Aula Virtual.
- Finalizar las prácticas.

10. Evaluación de las asignaturas

Las **prácticas** (cuya evaluación depende del tutor/a de empresa, la cual se especifica en el apartado 6) representan el 85% de la nota de la asignatura y la **memoria** (cuya evaluación depende del tutor/a académico/a y se especifica en el apartado 9), el 15% restante:

AGENTE EVALUADOR	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE EN EL PRACTICUM II
Tutor /a académico/a	Rúbrica para evaluar la memoria	15%
Tutor/a de empresa	Rúbrica evaluación competencias	85%
		100%

Será necesario obtener una calificación mínima de 5/10 en cada parte para poder aprobar la asignatura.

Las prácticas son obligatorias, pudiéndose **faltar al 20% de las horas** por razones que han de ser debidamente justificadas al tutor/a académico/a.

11. ¿Qué ocurre si suspendo un rotatorio de prácticas o la memoria o no entrego la hoja de firmas?

- En caso de suspender el rotatorio, la recuperación del mismo tendrá lugar en el periodo convenido entre la responsable de la asignatura y el/la estudiante.
- Si la memoria está aprobada, la recuperación del rotatorio no deberá acompañarse de la elaboración de un nuevo caso clínico.
- En caso de suspender la memoria, solo deberá presentarse esta tarea en segunda convocatoria, guardándose la nota del rotatorio.
- Si no se presenta la hoja de firmas, o estas no llevan las firmas manuscritas, el estudiante irá a segunda convocatoria.

12. Prácticas y TFM

Siempre que el/la responsable del emplazamiento de prácticas esté conforme, y cuente con los permisos legales oportunos, el/la estudiante podrá aprovechar su estancia en el lugar de prácticas para realizar el TFM, en coordinación con su tutor/a de TFM.

13. Prácticas con menores de edad

En cumplimiento del artículo 1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por el que se añade el apartado 5 al artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996:

“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen un contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.”

Por tanto, para los/las estudiantes que deban o quieran realizar prácticas que impliquen un contacto habitual con menores (y SIEMPRE que las prácticas se vayan a hacer en algún hospital o centro de salud) será obligatoria la aportación de este certificado que expide el Ministerio de Justicia.

El trámite de este requisito consta de dos pasos:

Paso 1: Solicitar el certificado al Ministerio de Justicia

Para solicitar el certificado, deberá dirigirse a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia:

GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA

Dirección: Hernán Cortés, 24 entresuelo. Valencia

Teléfono: 963943558

O a través de su sede electrónica (más rápido de obtener por esta vía):

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

Paso 2: Validación de la veracidad y caducidad del certificado por la UV

Una vez obtenido el certificado, debe subirse al "Portal de Servicios", como si fuera un documento más (como el NIF o las exenciones...). Se debe tener en cuenta que la validez del certificado es de 3 meses, por lo tanto, habrá que tramitarlo lo más próximo en el tiempo posible antes del inicio de las prácticas.

14. Prácticas voluntarias

Los/las estudiantes del MORF pueden realizar hasta 900 horas de prácticas extracurriculares a lo largo del curso académico, las cuales gestionarán directamente con ADEIT. Pero previamente y, según la normativa, deben ser autorizadas por la Directora del Máster, por lo que el estudiantado ha de comunicar la práctica a la profesora Mari Luz Sánchez (m.luz.sanchez@uv.es), antes de gestionar el autopracicum.

En el siguiente enlace se explica el procedimiento a seguir:

<https://www.adeituv.es/practicas-solicitar-extracurriculares/>

15. Derecho a la intimidad de los/las pacientes

Es muy importante que todo el estudiantado en prácticas tenga presente y actúe siempre asegurando y protegiendo el derecho a la intimidad de los/las pacientes.

En este sentido, se debe tener en cuenta que los datos de carácter personal que hagan referencia a la salud de los/las pacientes solo podrán ser recabados, tratados y cedidos cuando por razones de interés general así lo disponga una ley o el/la afectado/a lo consienta expresamente.

Es importante recalcar que los/las profesionales sanitarios están sujetos/as al secreto profesional.

Por otro lado, el estudiantado deberá ir debidamente identificado. Para los emplazamientos en los que no se la proporcionen, podrán descargarse del Aula Virtual un modelo de tarjeta identificativa.

Con todo ello, se espera que el estudiantado de PRÁCTICAS EXTERNAS I Y II respete las indicaciones y obligaciones relacionadas con el derecho a la dignidad e intimidad del/de la paciente durante sus prácticas.

Puede consultarse la normativa en el siguiente enlace:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-1200

16. Medidas de protección frente a la COVID-19

Tanto empresas y entidades colaboradoras como estudiantado deberán asumir expresamente el compromiso de respetar y aplicar escrupulosamente cualquier directriz de las autoridades sanitarias, con la finalidad de garantizar la seguridad del estudiantado que se encuentre en los centros de trabajo.

17. Anexos

Rúbrica para la evaluación de las prácticas

Instrucciones: Marque con una X del 0 al 10 su valoración del estudiante. Indique el grado en que considera que el estudiante cumple con cada uno de los ítems que se presentan a continuación. En el apartado de "observaciones" puede hacer cualquier otra valoración que considere oportuna.

BLOQUE 1: COMPETENCIAS BÁSICAS											
1. PUNTUALIDAD. El estudiante acude al centro de forma puntual.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										
2. AUTO CUIDADO. El estudiante se presenta con la indumentaria adecuada y aspecto cuidado.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										
3. DISPOSICIÓN HACIA EL TRABAJO Y CON SUS COMPAÑEROS. El estudiante muestra disposición a trabajar y a relacionarse con los compañeros del centro.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										
4. ACTITUD HACIA EL TUTOR. El estudiante acepta correcciones o sugerencias de su Tutor y las utiliza para mejorar.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										
5. RELACIÓN CON LOS PACIENTES. El estudiante se interesa por todos los pacientes, les respeta y les anima a participar activamente en su tratamiento.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										
6. INICIATIVA. El estudiante realiza las tareas encomendadas de manera autónoma y plantea nuevas ideas y formas de trabajo.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										
7. MOTIVACIÓN POR APRENDER. El estudiante busca en la bibliografía, por propia iniciativa, la información que necesita y se cuestiona la interacción entre la teoría y la práctica.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										

BLOQUE 2: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS											
8. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE. El estudiante sabe realizar de manera autónoma una anamnesis completa y ordenada al paciente según las características de su patología, edad y nivel de colaboración.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										
9. EVALUACIÓN DEL PACIENTE. El estudiante sabe utilizar de manera autónoma los diferentes métodos de exploración del estado funcional del paciente según las características de su patología, edad y nivel de colaboración.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										
10. PROPUESTA DE DIAGNÓSTICO FISIOTERÁPICO. El estudiante sabe establecer de manera autónoma el diagnóstico fisioterápico en base a la anamnesis y a la exploración del paciente.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										
11. PROPUESTA DE PLAN DE TRATAMIENTO FISIOTERÁPICO. El estudiante sabe elaborar de manera autónoma un plan de tratamiento adecuado, en base al diagnóstico fisioterápico del paciente.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										
12. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRATAMIENTO. El estudiante evalúa periódicamente y de manera autónoma los resultados del tratamiento fisioterápico y, en función de ellos, plantea nuevas propuestas de tratamiento.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										
13. DESTREZA EN LA APLICACIÓN DE LAS MANIOBRAS. El estudiante aplica correctamente las técnicas fisioterápicas, cuida la posición del paciente y la suya propia y muestra seguridad en la colocación de sus manos y el manejo del paciente.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										
14. CONOCIMIENTOS TEÓRICO PRÁCTICOS. El estudiante muestra un alto nivel de conocimientos teórico-prácticos para el desarrollo de las prácticas.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="radio"/>										

Rúbrica para evaluar la memoria final de prácticas

Nº	Criterio	Descripción del criterio	Insuficiente (0%)	Aceptable (50%)	Excelente (100%)	Puntos
1	Introducción	Resumen sintetizado y referenciado sobre la patología y tratamientos	Información incompleta o sin referencias	Información general con alguna referencia	Síntesis clara, actualizada y bien referenciada	1,0
2	Presentación del caso	Datos sociodemográficos y motivo de consulta (sin datos identificativos)	Datos incompletos o poco claros	Datos básicos con claridad	Presentación clara, completa y anonimizada	0,15
3	Anamnesis	Historia clínica, diagnósticos, comorbilidades, pruebas médicas	Escasa o mal organizada	Relevante pero poco desarrollada	Completa y bien estructurada	1,0
4	Exploración	Exploración física según patología, edad y colaboración	Exploración incompleta o desorganizada	Estructurada pero limitada	Completa, pertinente, detallada y relacionada con los contenidos estudiados en el máster y/o con la evidencia científica	2,0
5	Objetivos	Objetivos SMART acordes con la exploración	Objetivos poco claros o no acordes	Adecuados, pero no del todo SMART	Objetivos SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un plazo definido) correctos	0,4
6	Tratamiento fisioterápico	Plan de tratamiento a corto y largo plazo, modalidades y parámetros	Mal estructurado o sin justificar	Descripción general adecuada	Plan claro, progresivo, adaptado y relacionado con los contenidos estudiados en el máster y/o con la evidencia científica	2,0
7	Valoración de resultados	Evaluación final, comparación con el inicio, adherencia, satisfacción	Sin valoración o superficial	Evaluación parcial o poco estructurada	Comparativa clara con la evaluación inicial, junto con análisis de adherencia y satisfacción	2,0
8	Reflexión profesional	Aprendizajes, participación, fortalezas, limitaciones, relación con el máster	Reflexión superficial o genérica	Con ejemplos, pero limitada	Personal, profunda y bien relacionada con la formación	1
9	Referencias	Citas bibliográficas y declaración de uso de IA	No incluye o no declara IA	Referencias básicas y declaración general	Referencias actualizadas (mínimo 10), declaración clara sobre IA	0,15
10	Anexos	Figuras, tablas, consentimiento informado	Sin anexos o no pertinentes	Escasos pero útiles	Relevantes y bien presentados	0,1
11	Estilo	Ortografía, redacción, formato, lenguaje, evidencia de participación	Errores frecuentes o redacción deficiente	Aceptable, con algunos errores	Lenguaje formal, sin errores, bien estructurado	0,2